

# BOLETIN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 007/2010 - (613) - Año XXI  
Allen, 28 de Abril de 2010.-

### SUMARIO

#### ORDENANZA MUNICIPAL Nº 013/10- C.D.

Resolución Municipal Nº 0459/2010 (22-04-10) -PEM.-

**DEROGA** Ordenanza Municipal Nº 002/2010.

**IMPONE** nombres a calles del "Loteo Fernando".  
**ENCOMIENDA** al PEM ubicar en plano Planta Urbana lo normado; como también, la confección y colocación de carteles identificatorios de los nombres de las calles del sector mencionado.-

\*\*\*\*\*

#### ORDENANZA MUNICIPAL Nº 014/10- C.D.

Resolución Municipal Nº 0460/2010 (22-04-10) -PEM.-

**DESAFECTA** la unidad vehicular Licencia Habilitante Nº 25 quedando prohibida la circulación del vehículo como Taxi Dominio: DAZ 153, Marca FIAT SIENA. **NORMA** que se mantenga la Licencia Habilitante Nº 25, cuyo titular es María Alejandra Marín DNI. 28.617.180 hasta el 30/06/10.-

\*\*\*\*\*

#### DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº 002/10- C.D.-

(08-04-10.-)

**DECLARA** de Interés Municipal la realización del Rally del Centenario, iniciativa que llevará a cabo la Agrupación Allense de Rally, los días 28, 29 y 30 de Mayo.-

#### ORDENANZA MUNICIPAL Nº 013/10- C.D.-

Allen, 8 de Abril de 2010.-

#### VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 002/2010; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Municipal Nº 002/2010 se impone a las calles del sector denominado "loteo Fernando" los nombres que se detallan según plano adjunto como Anexo I, a saber: Orientación Oeste- Este: Entre Manzanas 727B y 737 y entre Manzanas 728 y 738: continuación de calle Río Negro; entre Manzanas 737 y 747, 738 y 748: nueva denominación "Del Centenario"; Calle límite sur de las Manzanas 747 y 748: nueva denominación "Dina Huapi". Orienta-

SEÑOR:

\*\*\*\*\*

#### DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº 003/10- C.D.-

(08-04-10.-)

**DECLARA** de Interés Cultural, en el marco del Centenario de nuestra ciudad, el Libro "Antes que me olvide" del Escritor allense Eduardo del Brío.-

\*\*\*\*\*

#### DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº 004/10- C.D.-

(08-04-10.-)

**DECLARA** de Interés Comunitario las actividades de la organización Proyecto Allen, relacionada a la iniciativa denominada "Concientización Informática para Padres".-

\*\*\*\*\*

#### BALANCE DE TESORERÍA: Mes de Marzo 2010.-

Se publica en página Nº 05 del presente BOM.-

\*\*\*\*\*

ción Norte Sur: entre Manzanas 726 y 737, 726 y 747: Continuación calle Italia; entre Manzanas 727B y 728; 737 y 738; 747 y 748 continuación calle Ingeniero Quesnel;

Que esto permitirá una mejor ubicación de las parcelas y por ende contribuirá a un mayor ordenamiento;

Que por razones catastrales, en cuanto al otorgamiento de los permisos de los servicios públicos domiciliarios; se debe rectificar la imposición del nombre de una de las calles;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 8/04/10, según consta en Acta Nº 928, se aprobó el pertinente proyecto;

#### POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

**Nancy Beatriz Gisbert**  
Directora Prensa y Difusión

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** DERÓGASE la Ordenanza Municipal N° 002/2010; por los motivos expuestos en los considerando.-

**ARTÍCULO 2°:** IMPÓNGASE a las calles del sector denominado "Loteo Fernando" los nombres que se detallan a saber: Orientación Oeste- Este: Entre Manzanas 727B y 737 y entre Manzanas 728 y 738: continuación de calle Río Negro; entre Manzanas 737 y 747, 738 y 748: nueva denominación "Sierra Colorada"; Calle límite sur de las Manzanas 747 y 748: nueva denominación "Dina Huapi". Orientación Norte Sur: entre Manzanas 726 y 737, 726 y 747: Continuación calle Italia; entre Manzanas 727B y 728; 737 y 738; 747 y 748 continuación calle Ingeniero Quesnel.-

**ARTÍCULO 3°:** ENCOMIÉNDASE al Poder Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Planeamiento la ubicación en el Plano de la Planta Urbana, de lo normado en la presente Ordenanza Municipal.-

**ARTÍCULO 4°:** ENCOMIÉNDASE al Poder Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la confección y colocación de los carteles identificatorios de lo normado en la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 5°:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 013/10- C.D.-**

Resolución Municipal N° 0459/2010 (22-04-10)-PEM. José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen.

\*\*\*\*\*

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 014/10- C.D.-**

Allen, 8 de Abril de 2010.-

**VISTO:**

La Nota presentada por la Sra. María Alejandra Marín; y

**CONSIDERANDO:**

Que Sra. María Alejandra Marín solicita una prórroga de 6 meses, para renovar la unidad vehicular de taxi, por modelo vencido y comunica el retiro del vehículo de circulación;

Que el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 140/05 prohíbe el uso del vehículo afectado al servicio público de Transporte Individual de Pasajeros, mayores a 10 años de fabricación;

Que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Municipalidad de Allen, ha notificado a la Sra. María Alejandra Marín de tal circunstancia;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 8/04/10, según consta en Acta N° 928, se aprobó el pertinente proyecto;

**POR ELLO:**

El Concejo Deliberante de la ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** DESAFÉCTASE la unidad vehicular afectada en la Licencia Habilitante N° 25 quedando prohibida la circulación del vehículo como Taxi Dominio: DAZ 153, Marca FIAT SIENA,; caso contrario se debe proceder de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Tránsito y Transporte de la ciudad de Allen y el Código de Faltas Municipal.-

**ARTÍCULO 2°:** MANTÉNGASE la Licencia Habilitante N° 25, cuyo titular es la Sra. María Alejandra Marín DNI. 28.617.180 hasta el 30/06/10, por los motivos expuestos.-

**ARTÍCULO 3°:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 014/10- C.D.-**

Resolución Municipal N° 0460/2010 (22-04-10)-PEM.- José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen.

\*\*\*\*\*

**DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 002/10- C.D.-**

Allen, 8 de Abril de 2010.-

**VISTO:**

La iniciativa de un grupo de jóvenes de nuestra ciudad con intenciones de organizar una carrera deportiva automovilística, en el marco de los Festejos del Centenario de la localidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que Allen es pionera en la actividad deportiva automovilística de la región;

Que se cuenta con uno de los mejores circuitos de la República Argentina, por lo cual es importante que la actividad no se diluya ni se pierda en el tiempo;

Que teniendo en cuenta la gran tradición histórica y pasional ("Pasión Tuerca") que tiene la Ciudad de Allen, desde sus comienzos en el primer circuito en el Aeroclub, organizando una carrera de Ford T estándar, perteneciente a automóviles de la década del 20;

Que la Ciudad de Allen tiene el orgullo de haber hecho la primera carrera de Turismo Carretera Nacional de la zona uniendo en circuito carretero las localidades de Allen y Cipolletti, la cual fue ganada por TuTi Casá, conduciendo su popular tractor;

Que nuestra Ciudad, fue la que inauguró el famoso circuito Losbaum, donde participaron corredores famosos tales como: Reuteman, Pairetti, Ruben Di Palma, los Hermanos Dante y Torcuato Emiliosi y otros que categorizaron la Zona y sus competencias, a través de las carreras

organizadas en nuestra localidad, en el circuito que unía rutas de Río Negro y de Neuquén;

Que luego de esto, se logra la realización del Autódromo de la ciudad de Allen cuya utilización sin restricciones hizo que en Allen existieran pilotos de primera línea obteniendo títulos Regionales, Nacionales e Internacionales;

Que tuvimos el orgullo de ver en la ciudad las denominadas "famosas Liebres", categoría de primera línea de las competencias del automovilismo internacional, con destacada actuación de Nubulgrin obteniendo el 1º lugar y por un recargo reglamentario quedaron en 2º lugar;

Que siguiendo esta misma pasión se destaca la creación de la "Categoría Comahue", por aficionados de la localidad, acción ésta, que luego fue copiada por los seguidores de Buenos Aires creando la actual categoría Stockard;

Que en la actualidad, se sigue manifestando la misma pasión, reflejada en este grupo de jóvenes amantes de los fierros;

Que es meritorio rendirle homenaje a deportistas muy importantes del ambiente automovilístico de nuestra ciudad, que supieron llevar y promocionar a nivel Nacional e Internacional a la localidad de Allen, destacándose el popular "gordo" Pérez, Carlos Svampa y Lino Maggi varias veces campeones regionales, la creación de Allen Competición que obtuvo títulos Campeones Regionales y Nacionales, el Gran Premio Internacional corrido en Chile, ganado por nuestro deportista allense Jorge Pascual y en otro evento en el mismo país la impecable actuación del querido Gallego Muñoz, como así también a otros importantes baluartes como: Flores, Caccopardo, Campos Brunos, Crespo, Garrido, Silenci, Manolo Royan, Ducas y otros tantos, que nos han representado a nivel Regional y Nacional;

Que este grupo de jóvenes sostiene que no hay mejor situación histórica y cultural para concretar y efectivizar, el denominado "Rally del Centenario" en la Ciudad de Allen;

Que cuenta con el aval de la Federación Neuquina de Automovilismo y A.P.P.R.I.N.T SUR, con reserva de la tercera fecha del Campeonato Regional del Súper Prime (para ser llevado en nuestra localidad);

Que estos jóvenes manifiestan que los gastos de dicha competencia están cubiertos, por lo cual no se generará mayores gastos por parte del Municipio de Allen;

Que un evento tan importante para la ciudad y también para la zona, como este espectáculo, generará un gran movimiento económico para el sector comercial de nuestra localidad, beneficiando a Hoteles, Restaurantes, Estaciones de Servicio, kioscos y demás servicios, brindando

publicidad y promoción turística que beneficiaran a nuestra localidad;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 8/04/10, según consta en Acta N° 928, se aprobó el pertinente proyecto;

**POR ELLO:**

El Concejo Deliberante de la ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

**DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** DECLÁRASE de Interés Municipal la realización del Rally del Centenario, iniciativa que llevará a cabo la Agrupación Allense de Rally, los días 28, 29 y 30 de Mayo.-

**ARTÍCULO 2º:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

**DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 002/10- C.D.-**

(08-04-2010) - José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen.-

\*\*\*\*\*

**DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 003/10- C.D.-**

Allen, 8 de Abril de 2010.-

**VISTO:**

La nota presentada por el Escritor allense Eduardo del Brío; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Del Brío ha editado un libro cuyo título es "Antes que me olvide", integrado por veinticinco relatos de la historia reciente de Allen;

Que en esta obra figuran personajes pintorescos, instituciones que ya no están, anécdotas y vivencias propias de la niñez y adolescencia, todo transcurrido en esta ciudad;

Que este material será presentado en el marco de los festejos del Centenario de nuestra ciudad el día 11 de Abril del corriente año en el Teatro Municipal;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 8/04/10, según consta en Acta N° 928, se aprobó el pertinente proyecto;

**POR ELLO:**

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

**DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** DECLÁRASE de Interés Cultural, en el marco del Centenario de nuestra ciudad, el Libro "Antes que me olvide" del Escritor allense Eduardo del Brío.-

**ARTÍCULO 2º:**Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

**DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 003/10 - C.D.-**

(08-04-2010) - José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen.-

\*\*\*\*\*

**DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 004/10- C.D.-**

Allen, 8 de Abril de 2010.-

**VISTO:**

El trabajo comunitario y las iniciativas de la organización Proyecto Allen en distintas actividades;y

**CONSIDERANDO:**

Que el Grupo de trabajo Proyecto Allen anunció el lanzamiento del Centro de Consulta Digital, en el curso de este año, con diversas actividades en beneficio de toda la comunidad;

Que en el marco de estas actividades se pondrá en marcha la iniciativa denominada "Concientización Informática para Padres", que pretende educar a los mismos en el uso de las nuevas herramientas de comunicación en Internet, a fin de prevenir a sus hijos de las nuevas formas de delito informático, como el cyber acoso, protección de identidad, pedofilia, etc.;

Que a partir de esta convocatoria pública y personalizada se inició en el mes de febrero de este año el taller cuya modalidad es práctica, dictada en días y horarios convenidos, organizando módulos de trabajo y utilizando terminología y ejemplos claros y prácticos;

Que durante el desarrollo del taller mencionado habrá dos instancias de capacitación con profesionales especializados en adolescencia y marco legal;

Que todas las actividades difundidas por la organización Proyecto Allen tienen como objetivo permitir el acceso popular, contar con asesoramiento personalizado, realizando cursos y talleres gratuitos de PC básico e Internet para jóvenes y adultos mayores;

Que desde el Centro de Consulta Digital se difundirá a las escuelas locales material audiovisual educativo gratuito con información específica mensual;

Que el Centro de Consulta Digital mantendrá información constante y actualizada en su Facebook y la videoteca incluirá títulos mensual-

mente, y su material ha sido obtenido de manera legal con el propósito de preservarlo para siempre;

Que estos trabajos serán presentados en las escuelas públicas y privadas a través de documentales y de cine clásico en salas locales;

Que las actividades anunciadas del grupo mencionado se llevarán a cabo en las instalaciones de la Fundación Quillahue (Sáenz Peña 168), y cuyo espacio servirá para la realización de cursos y talleres de capacitación informática;

Que se debe tener en cuenta como antecedente la realización de un taller de audiovisuales para jóvenes denominado "Construyendo historias" y uno de PC Básico-Internet para adultos mayores en convenio con el PAMI y la UNC. Y también el taller de Programación y Software libre dirigido a estudiantes de Colegios Técnicos., convocando a otros grupos de soporte técnico informático (GNU-ULA -Usuarios de Linux de Allen) quienes a lo largo de este año harán diversos simposios, encuentros y actividades de capacitación con alcance provincial y nacional;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 8/04/10, según consta en Acta N° 928, se aprobó el pertinente proyecto;

**POR ELLO:**

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

**DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1°:** DECLÁRASE de Interés Comunitario las actividades de la organización Proyecto Allen, relacionada a la iniciativa denominada "Concientización Informática para Padres", cursos y talleres gratuitos de PC básico e Internet para jóvenes y adultos mayores y su difusión a las escuelas locales con material audiovisual educativo gratuito e información específica mensual.-

**ARTÍCULO 2°:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

**DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 004/10 - C.D.-**

(08-04-2010) - José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen.-

\*\*\*\*\*

La transcripción de las Ordenanzas y Declaraciones Municipales, es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.-

El Boletín Oficial Municipal N° 007/2010 (613) - Año XXI- se terminó de imprimir el 28 de Abril de 2010, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen - Diseño -Transcripción y Diagramación Nancy Beatriz Gisbert.-

**BALANCE DE TESORERÍA MES DE MARZO DE 2010**

<b>Saldo al 28 - 02 - 10</b>		3,396,396.79
CAJA	4,108.44	
BANCOS ( ctas.s/afectación)	2,747,659.70	
BANCOS ( ctas.c/afect.especial)	613,906.50	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	30,722.15	
<b>INGRESOS DEL MES:</b>		3,037,977.76
Tasas Municipales	197,919.26	
* Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	109,754.02	
** Coparticip.imp.Prov.y/o Nac.	1,865,335.74	
*** Regalías Petrolíf.y Gasíferas	361,217.86	
**** Fondo Federal Solidario	185,696.91	
Venta de Activo Fijo	1,176.83	
Recupero Obras Varias	3,848.58	
Aportes no Reintegrables	282,580.26	
Depósitos de Garantía	452.30	
Cuentas de Terceros	29,996.00	
<b>EGRESOS DEL MES:</b>		2,807,537.69
Personal	1,548,179.98	
Bienes de Consumo	51,025.12	
Servicios	110,783.63	
Intereses de la Deuda	11,131.15	
Transferencias Corrientes	264,702.70	
Bienes de capital	5,105.39	
Trabajos Públicos	156,620.99	
Servicios Públicos	28,745.22	
Amortización de la Deuda	585,716.66	
Cuentas de Terceros	35,431.85	
Depósitos de Garantía	10,095.00	
<b>Saldo al 31 - 03 - 10</b>		3,626,836.86
CAJA	629.17	
BANCOS (ctas.s/afectación)	2,788,743.04	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	802,742.50	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	34,722.15	
	<u>6,434,374.55</u>	<u>6,434,374.55</u>

- \* EDERSA Liquidación y compensación período Diciembre 2010
- \*\* Ingreso copartic.por goteo 2/31-03-10 - Saldo y Compensación Copart.Enero y Febrero 2010
- \*\*\* Ingreso regalías por goteo 2/31-03-10 - Saldo y Compensación Regalías Enero y Febrero 2010
- \*\*\*\* Liquidación Enero y Febrero 2010

**DEPARTAMENTO TESORERIA, Abril 2010**

Ana B. Fuentes  
TESORERA  
Municipalidad de Allen

Cr. José V. Marzioletti  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Allen

Cr. Guillermo Arcos  
Director de Contab. y Control  
Municipalidad de Allen

Cr. Graciano A. Bracalente  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Allen

